



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	17 de NOVIEMBRE de 2021	Hora	08:00	AM X	PM
--------------	-------------------------	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2021	00232	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	ROSA NELLY BAENA GOMEZ	Asistió
Apoderada de la demandante	MATEO SIERRA CASTAÑEDA	Asistió
Demandada	LABOR TEMPORAL S.A.S.	
Representante Legal	MARIA MERCEDES VILLEGAS BOTERO	Asistió
Apoderado de la demandada	WILLIAM ANDRÉS LÓPEZ ARBOLEDA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Contrato de trabajo, despido injusto, indemnización por despido injusto, prestaciones sociales, sanción moratoria; y costas.	

Reconoce personería:

Mateo Sierra Castañeda-Demandante.

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Las partes llegaron al siguiente acuerdo conciliatorio:

La empresa LABOR TEMPORAL S.A.S. cancelara a la demandante la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M.L (\$12.000.000), suma que se cancelara en cuatro cuotas iguales por valor cada una de TRES MILLONES DE PESOS (\$3'000.000), los cuales se consignaran en la cuenta de ahorros de BANCOLOMBIA No 311-189656-82 en las siguientes fechas:

PRIMERA CUOTA- 30 Noviembre de 2021
SEGUNDA CUOTA- 31 Diciembre de 2021
TERCERO CUOTA- 31 Enero de 2022
CUARTO CUOTA- 28 febrero de 2022

Esta suma cubre la totalidad de las pretensiones de la demanda.

Se le imparte aprobación, al no vulnerar derechos ciertos e indiscutibles. La presente conciliación hace tránsito a Cosa juzgada y presta merito ejecutivo. (Escuchar Audio)

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/de1344f4-3912-4fd2-b7c9-96d58bb99615?vcpubtoken=d2274285-fd5a-4298-8293-23e87f2eaba4>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

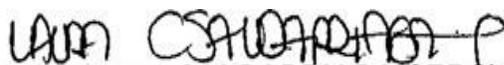
ROSA NELLY BAENA GÓMEZ
DEMANDANTE
C.C. 32.320.809
E-mail: rosiklerbaena@gmail.com

MATEO SIERRA CASTAÑEDA
APODERADO DEMANDANTE
E-mail: logistica@acevedogallegoabogados.com

MARIA MERCEDES VILLEGAS BOTERO
RTE. LEGAL DEMANDADA
C.C. 32.534.770
E-mail: labor.temporal@une.net.co

WILLIAM ANDRÉS LÓPEZ ARBOLEDA
APODERADO DEMANDADOS
E-mail: wlopez@vmlabogados.com

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/de1344f4-3912-4fd2-b7c9-96d58bb99615?vcpubtoken=d2274285-fd5a-4298-8293-23e87f2eaba4>



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/de1344f4-3912-4fd2-b7c9-96d58bb99615?vcpubtoken=d2274285-fd5a-4298-8293-23e87f2eaba4>

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ce97dbfc31062767cebdb440ba9602e87476d161729c7e04ebb59db45475286**

Documento generado en 17/11/2021 09:31:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/de1344f4-3912-4fd2-b7c9-96d58bb99615?vcpubtoken=d2274285-fd5a-4298-8293-23e87f2eaba4>